



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000362-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515949935 - 3]

Visto, el Informe N° 000080-2026 con Registro Doc N° [515949935-2], fechado el 11 de febrero de 2026, en (30) folios útiles, sobre ejecución de devengados e intereses legales correspondiente a la bonificación por preparación de clases y evaluación, equivalente al 35%, en favor de los sucesores GRACIELA CALDERÓN SÁNCHEZ, PAULA GRACIELA HUAMÁN CALDERÓN Y BEATRIZ CATHERINE HUAMÁN CALDERÓN, junto con los demás documentos anexos que sirven como antecedentes para la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, según el expediente 515949935-0, los administrados sucesores GRACIELA CALDERÓN SÁNCHEZ, PAULA GRACIELA HUAMÁN CALDERÓN Y BEATRIZ CATHERINE HUAMÁN CALDERÓN solicitan la emisión de resolución administrativa que reconoce los devengados e intereses legales por la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación Equivalente al 35% a favor del causante DAMIAN EDILBERTO HUAMAN SANCHEZ;

Que, corresponde a la UGEL Ferreñafe, viabilizar el cumplimiento de la mencionada sentencia, la misma que debe ser acatada de conformidad con lo prescrito en el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, norma que indica que ninguna persona o autoridad cualquiera sea su rango o denominación fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causa pendientes ante el órgano jurisdiccional, así como tampoco limitar, calificar ni restringir sus efectos bajo responsabilidad administrativa, penal y civil que la ley determine; en tal sentido resulta procedente dar cumplimiento a lo resuelto por la instancia jurisdiccional;

Que, los administrados sucesores GRACIELA CALDERÓN SÁNCHEZ con DNI N° 16683727, PAULA GRACIELA HUAMÁN CALDERÓN con DNI N° 72422102 y BEATRIZ CATHERINE HUAMÁN CALDERÓN con DNI N° 73234738, solicitan el cumplimiento de la Resolución Judicial número **TRECE** recaída en el Expediente N° 01728-2023-0-1706-JR-LA-04, de fecha 26 de junio del 2025 del 4° JUZGADO LABORAL, mediante la cual **SE RESUELVE: APROBAR EL INFORME PERICIAL N°0745-2025-DRLL/PJ** de fecha 12 de mayo del 2025, estableciendo el monto de reintegro de DAMIAN EDILBERTO HUAMAN SANCHEZ, por la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación, por devengados la suma de TREINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTIUN SOLES CON NOVENTIUN CÉNTIMOS S/.31,241.91 y por Intereses legales la suma de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO SOLES CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS S/.27,545.82; Total S/. 58,787.73; REQUIERASE a la entidad demandada GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LAMBAYEQUE Y UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE, para que en el plazo de QUINCE DIAS cumpla con emitir nueva resolución administrativa, considerando los montos aprobados por el Juzgado y programe su pago;

Que, mediante SENTENCIA recaída en la resolución Número TRES de fecha 26 de junio del 2023, FALLA: Declarando FUNDADA la demanda, interpuesta por GRACIELA CALDERÓN SÁNCHEZ y otros, contra la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE y el PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL;

Que, mediante la resolución número SIETE de fecha 11 de diciembre del 2023, CONFIRMA la sentencia contenida en la resolución número TRES de fecha 26 de junio del 2023, mediante la cual se declara FUNDADA LA DEMANDA interpuesta por GRACIELA CALDERÓN SÁNCHEZ y otros;

Que, con oficio N° 000340-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/OAJ, de fecha 25 de agosto del 2025, la oficina de Asesoría Jurídica de esta unidad de Gestión Educativa Local, ordena se dé cumplimiento a la Ejecución del mandato Judicial de cosa juzgada en sus propios términos, a favor de los demandantes GRACIELA CALDERÓN SÁNCHEZ y otros. (en su condición de herederos de su causante DAMIAN EDILBERTO HUAMAN SANCHEZ);

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000362-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515949935 - 3]

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, con el visto bueno del coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N° 32513 que "Aprueba el presupuesto correspondiente al sector público para el ejercicio fiscal 2026", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO a la Resolución Judicial número TRECE recaída en el Expediente N° 01728-2023-0-1706-JR-LA-04, de fecha 26 de junio del 2025 del 4° JUZGADO LABORAL, sobre devengados e intereses legales por la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación Equivalente al 35%, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presenta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el pago de devengados e intereses legales por la Bonificación Especial por Preparación de Clases y Evaluación Equivalente al 35% a favor de los sucesores GRACIELA CALDERÓN SÁNCHEZ, PAULA GRACIELA HUAMÁN CALDERÓN Y BEATRIZ CATHERINE HUAMÁN CALDERÓN, según como se detalla a continuación:

Monto a pagar de S/. 58,787.73, según Resolución Judicial TRECE recaída en el Expediente N° 01728-2023-0-1706-JR-LA-04, de fecha 26 de junio del 2025 del 4° JUZGADO LABORAL			
NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICION	PORCENTAJE	MONTO A PAGAR
GRACIELA CALDERÓN SÁNCHEZ DNI N° 16683727	CONYUGE	66.666... %	s/. 39,191.82
PAULA GRACIELA HUAMÁN CALDERÓN DNI N° 72422102	HIJA	16.666...%	s/. 9,797.955
BEATRIZ CATHERINE HUAMÁN CALDERÓN DNI N° 73234738	HIJA	16.666...%	s/. 9,797.955

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planillas de esta Unidad Ejecutora realice la verificación correspondiente de los pagos que se hayan efectuado, en virtud a la resolución mencionada, y así evitar duplicidad y /o pagos indebidos, pagos que será atendido de acuerdo a lo señalado en el D.S. 001-2025-MINEDU y la Ley 30137 "Ley que establece criterios de priorización para la atención de Sentencias Judiciales" y su Reglamento D.S. N° 001-2014-JUS.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y se oficie por intermedio de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede Administrativa al Juzgado, informando el cumplimiento del mandato; difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000362-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515949935 - 3]

ARTÍCULO QUINTO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Específica del Gasto, tal como lo dispone el Ley N° 32513 que "Aprueba el presupuesto correspondiente al sector público para el ejercicio fiscal 2026", para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 16/02/2026 - 16:59:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
ELSER DANIEL ROMERO ARROYO
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
12-02-2026 / 12:13:09
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE ADMINISTRACION
12-02-2026 / 15:47:40
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
13-02-2026 / 15:21:19
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
16-02-2026 / 08:37:53